



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00317-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARIA ELVIA CANO PERDOMO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALB

Se da traslado del trabajo de partición presentado por el partidor JHON WILMER CLAROS PEÑA, el 10 de noviembre de los corrientes, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 509 del C.G.P.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2021-00317](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.